



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **2305**

TEMUCO, **24 JUL. 2018**

VISTOS

- 1.- La solicitud de Devolución de dinero de fecha 22.06.2018, presentada por el contribuyente Acuña Castro Bárbara.
- 2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. El Ord. N° 1281 de fecha 04.07.2018, evacuado por Dirección de Obras Municipales., señala que contribuyente solicitó por error Certificado de Antigüedad de Vivienda de la Propiedad Rol 1923-8.
- 2. El certificado N°208, del 10.07.2018, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5713445.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ACUÑA CASTRO BARBARA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 4.754.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SOLICITO POR ERROR CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD DE VIVIENDA DE LA PROPIEDAD ROL 1923-8.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003001010 Certif. de Antigüedad Casas (\$ 4.754.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/CA
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. DOM
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)